

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 217-2023-GRA/GGR

Huaraz, 30 de marzo de 2023

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2023-GRA/GR, de fecha 03 de enero de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2023-GRA/GR de fecha 01 de febrero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el numeral 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023-GRA/GR de fecha 03 de enero de 2023, se resolvió en su artículo segundo "DESIGNAR a partir de la fecha, al Abogado FREDY RUSSELT ALVARO TARAZONA, en el cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, por la modalidad CAS funcionario (...);

Que, asimismo, con Resolución Gerencial General Regional N° 076-2023-GRA/GR de fecha 01 de febrero de 2023, se resolvió en su artículo primero: "DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023-GRA/GR de fecha 03 de enero de 2023, en el extremo que señala la modalidad contractual de CAS Funcionario", asimismo, en su artículo tercero resuelve "PRECISAR, que a partir de la fecha, la remuneración del Abogado FREDY RUSSELT ALVARO TARAZONA, en el cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas";



Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad al 31 de marzo de 2023, la **DESIGNACIÓN** del **Abogado FREDY RUSMELT ÁLVARO TARAZONA**, en el cargo de confianza de **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2023-GRA/GR, de fecha 03 de enero de 2023 y modificado con Resolución Gerencial General Regional N° 076-2023-GRA/GR de fecha 01 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
  
Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR  
Gerente General Regional

